



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, DE LOS ASCENSORES Y DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (Expediente N°: SE-10/2018).

Examinado el expediente que se tramita para la adjudicación, por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, de conformidad con lo dispuesto en lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ponen de manifiesto los siguientes

HECHOS

Primero.- Por Resolución de 28 de junio de 2018 de la Secretaría General, se acordó el inicio del expediente SE-10/2018 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, DE LOS ASCENSORES Y DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA”.

Segundo.- Mediante publicación del anuncio de licitación con fecha de 5 de julio de 2018 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se hace pública la convocatoria para la contratación, por procedimiento abierto simplificado sumario, del servicio citado.

Con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de proposiciones, se reciben ofertas de los siguientes licitadores para los lotes que asimismo se indican:

LOTE 1

- Ricardo López Domínguez.
- Ramón Criado y Cía, S.A.
- Instalaciones y Mantenimientos Solacium, S.L.
- Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.
- Movilfrio, S.L.
- Fricalex, S.C.
- Proigam Instalaciones, S.L.

LOTE 2

- Zardoya Otis, S.A.
- A. Embarba, S.A.
- Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.
- Schindler, S.A.
- Ortopedia y Ayudas, S.L.

LOTE 3

- Segurex 06, S.L.
- Protección y Seguridad Extremeña, S.L.
- Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.

Tercero.- Con fecha 20 de julio de 2018, el Órgano de Contratación se reúne en primera y única sesión para calificar la documentación (conforme a la cláusula 6.1. del PCAP) del Sobre-Archivo correspondiente a las empresas que se presentan a licitación.

Tras el estudio de la documentación presentada en el Sobre-Archivo el Órgano de Contratación, constata lo siguiente:

Para el LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITOS EN PLAZA DEL RASTRO, S/N Y AVENIDA JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, 12 EN MÉRIDA.

EMPRESA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (100 puntos)
Ricardo López Domínguez	6.718,16 €	100,00
Ramón Criado y Cía. S.A.	9.000,00 €	43,32
Instalaciones y Mantenimientos Solacium, S.L.	7.391,00 €	83,29
Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	9.238,17 €	37,40
Movilfrio, S.L.	7.551,82 €	79,29
Fricalex, S.C.	9.600,00 €	28,41
Proigam Instalaciones, S.L.	9.500,00 €	30,90

Para el LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITOS EN PLAZA DEL RASTRO, S/N Y CALLE ATARAZANAS, 8, EN MÉRIDA.

EMPRESA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (100 puntos)
Zardoya Otis, S.A.	1.800,00 €	-31,64
A. Embarba, S.A.	1.404,00 €	53,54
Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.	1.188,00 €	100,00
Schindler, S.A.	1.260,00 €	84,51
Ortopedia y Ayudas, S.L.	1.200,00 €	97,42

Para el LOTE 3: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA SITOS EN PLAZA DEL RASTRO, S/N, AVENIDA JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ, 12 Y CALLE ATARAZANAS, 8 EN MÉRIDA.

EMPRESA	IMPORTE IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA (100 puntos)
Segurex 06, S.L.	1.650,00 €	0,74
Protección y Seguridad Extremeña, S.L.	1.260,00 €	100,00
Proyectos y Montajes Ingemont, S.A.	1.386,66 €	67,76

Cuarto.- De la documentación presentada, se advierten las siguientes incidencias:

- Incurre en baja con presunción de anormalidad para el lote 1 la empresa: Ricardo López Domínguez.
- Tienen que subsanar documentación las empresas: para el lote 1 Ricardo López Domínguez; y para el lote 2 Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.

Quinto.- En sesión celebrada el día 24 de julio de 2018 la empresa que incurre en la baja temeraria justifica el criterio económico de la oferta, así como las empresas que tienen que subsanar documentación presentan correctamente la misma.

Sexto.- A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas para los distintos lotes que integran el contrato y las reglas establecidas en el PCAP., se eleva propuesta de adjudicación del contrato de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, DE LOS ASCENSORES Y DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**” (Expediente: SE-10/2018) a favor de las empresas que se relacionan para cada uno de los lotes y por los importes que se detallan:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE S/IVA	I.V.A. (21%)	IMPORTE TOTAL
Ricardo López Domínguez	LOTE 1	6.718,16 €	1.410,81 €	8.128,97 €
Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.	LOTE 2	1.188,00 €	249,48 €	1.437,48 €
Protección y Seguridad Extremeña, S.L.	LOTE 3	1.260,00 €	264,60 €	1.524,60 €

Características y ventajas de las ofertas presentadas:

La cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los criterios de adjudicación automáticos, incluido el precio, que deben ser el 100% del total de la puntuación.

Las características y ventajas de cada una de las ofertas presentadas por las empresas que han determinado la adjudicación a su favor son el resultante de haber sido la empresa que ha obtenido la mejor puntuación total, para cada uno de los lotes, siendo su oferta económica la más baja y por tanto con mayor puntuación (100 puntos).

Séptimo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP 9/2017, el órgano de contratación ha requerido a las empresas arriba citadas para que presenten la documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

En respuesta a dicho requerimiento, todas las empresas adjudicatarias han dado cumplimiento al requerimiento efectuado, aportando la documentación exigida.

Octavo.- De acuerdo con lo previsto en Apartado 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de ejecución del contrato se extiende desde el día el 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, ambos incluidos. No obstante, en el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad a la fecha de inicio estimada, el plazo de ejecución se extenderá durante un período de doce meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

Se establece sólo un año de prórroga para que, en el supuesto de que se produzca algún cambio en las instalaciones o edificios, realizar un nuevo contrato que responda a las nuevas necesidades; y para promover la concurrencia de empresas que puedan realizar el mismo a través de un nuevo procedimiento de contratación.

En el contrato administrativo se preverá su prórroga por acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, por un plazo máximo igual al período inicial de duración del contrato, de conformidad con el art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta los hechos expuestos, vista la propuesta formulada por el órgano de asistencia al órgano de contratación con fecha 24 de julio de 2018 y vistos los pliegos y demás documentación obrante en el expediente de referencia, así como las disposiciones citadas y otras concordantes de general aplicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 159 de la LCSP 9/2017 y en virtud de las atribuciones conferidas por desconcentración en el artículo 7.3 del Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura (DOE nº 250, de 31 de diciembre de 2015),

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los LOTES Nº 1, 2 y 3 del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, DE LOS ASCENSORES Y DE LAS INSTALACIONES DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA” a favor de las empresas y por los importes que se detallan, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 02.01.112A.213.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 y 2019:

EMPRESA	LOTES	IMPORTE S/IVA	I.V.A. (21%)	IMPORTE TOTAL
Ricardo López Domínguez	LOTE 1	6.718,16 €	1.410,81 €	8.128,97 €
Ascensores Zener Grupo Armoniza, S.L.U.	LOTE 2	1.188,00 €	249,48 €	1.437,48 €
Protección y Seguridad Extremeña, S.L.	LOTE 3	1.260,00 €	264,60 €	1.524,60 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP 9/2017, se concretan y fijan los siguientes términos definitivos del contrato para los lotes adjudicados en la presente Resolución:

- Importe total LOTES Nº 1, 2 Y 3: 11.091,05 € (21% del IVA incluido).
- Plazo de ejecución del contrato: Del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019, ambos incluidos. No obstante, en el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad a la fecha de inicio estimada, el plazo de ejecución se extenderá durante un período de doce meses a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato, siguiendo lo previsto en el apartado 11 del PCAP. Pudiendo ser objeto de prórroga.
- Forma de pago: De conformidad con lo previsto en el apartado 18 del PCAP.
- Revisión de precios: No procede.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las empresas adjudicatarias y publíquese asimismo en el Perfil de Contratante, de conformidad con el artículo 151 de la LCSP 9/2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 del de la LCSP 9/2017, las empresas adjudicatarias deberán formalizar el contrato, suscribiendo los correspondientes documentos administrativos, en el plazo máximo de quince días hábiles desde la notificación de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien entablar directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.



<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE PRESIDENCIA - Fernando Blanco Fernandez Fecha: 25/07/2018 12:34</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1532087860267 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	